



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 1 de 14

ADVERTENCIA
CSV-AI-ADV-AO-2025-02

Licenciada
Nancy Babel Rojas Castillo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Advertencia **CSV-AI-ADV-AO-2025-02** sobre posibles riesgos en contrataciones asociadas al proyecto Programas de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Reacreditación de Conductores de la Dirección de Proyectos

Estimada señora:

Considerando las facultades que el inciso d) del artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno № 8292¹ (LGCI), otorga como parte de las competencias de las Auditorías Internas al indicar: *“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”*, y en apego a lo indicado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, referido a la labor independiente, objetiva y asesora; esta Auditoría ha estimado procedente y oportuno emitir la presente advertencia sobre posibles riesgos a la cual está expuesta la papelería afuera de la Unidad de Administración de Materiales del Departamento de Suministros, a efectos de **evitar incumplimientos normativos, que debilitan las actividades de control y comprometan el patrimonio de la Institución.**

Los servicios de advertencia son una herramienta utilizada por las Auditorías Internas para prevenir a la Administración Activa, sobre eventuales riesgos en asuntos enteramente de su competencia, motivándola a la adopción e implementación de medidas inmediatas que, le ayuden a prevenir o mitigar los riesgos advertidos en función de un análisis normativo y técnico debidamente sustentado de la situación advertida, que le permita tomar decisiones más informadas y más ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico. Así como alcanzar los objetivos pretendidos, sin debilitar el ambiente de control interno y sin que se menoscaben o comprometan, la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias.

¹ Ley N°. 8292, Ley General de Control Interno (LGCI) publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 169 del 04-09-2002. La norma puede ser consultada en la siguiente dirección
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=2569&strTipM=TC



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 2 de 14

1. Antecedentes

La Dirección de Proyectos cuenta con un programa denominado Asistencia Municipal, para lo cual, en el año 2019, se estableció en la **meta 1.16.1** el objetivo específico “*Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal de Seguridad Vial*”.

Así mismo, en el Programa de Centros Educativos Seguros, en el año 2019 se estableció en la **meta 1.17.1** el objetivo específico “*Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros*”.

Adicionalmente se estableció en la **meta 1.21.1** el objetivo específico “*Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que, por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331 y Normas Conexas*”

En lo referente, según se muestra en el Plan Operativo Institucional (POI-2019), la Dirección de Proyectos presupuestó para la ejecución de la subpartida 1.03.03 Impresión Encuadernación y otros, el monto de ₡51.075.000,00 (cincuenta y un millones setenta y cinco mil colones exactos), en las metas indicadas anteriormente, a fin de realizar impresión de brochures informativos y preventivos sobre los diferentes factores de riesgo asociados con los accidentes de tránsito; así como, de sistema de puntos y reacreditación de conductores; a su vez, libros y brochures de brigada vial; material educativo correspondiente al Programa de Centros Educativos, como se muestra a continuación:



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 3 de 14

Tabla N°1
Justificación de subpartida 1.03.03
Impresión Encuadernación y Otros

1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	Monto en colones			
		Descripción	Meta	Planificado	Ejecutado
	Se presupuesta la suma de ₡7.951.200,00 para la impresión de 240.000 brochures informativos y preventivos sobre los diferentes factores de riesgo asociados con los accidentes de tránsito, que serán distribuidos en los talleres, actividades de promoción, así como para el trabajo que se realiza con funcionarios municipales, institucionales, empresas privadas y comunidades en general.		1.16.1	7.951.200,00	7.884.000,00
	Se requiere la suma de: ₡6.124.800,00 para la impresión de 240.000 brochures de brigada vial, ₡18.000.000,00 para la impresión de 90.000 libros de brigada vial para I ciclo, ₡18.000.000,00 para la impresión de 90.000 libros de brigada vial para II ciclo.		1.17.1	42.124.800,00	26.099.000,00
	Para la impresión de 27.000 brochures informativos sobre el sistema de puntos y reacreditación de conductores.		1.21.1	999.000,00	322.000,00
			TOTAL	51.075.000,00	34.305.000,00

Fuente: Datos del Plan Operativo Institucional 2019

Con respecto al monto solicitado, se efectuó una modificación presupuestaria en la subpartida 1.03.03 por un total de ₡16.025.400,00 (dieciséis millones veinticinco mil cuatrocientos colones exactos), lo que disminuyó el monto disponible para ejecución en ₡35.049.600,00 (treinta y cinco millones cuarenta y nueve mil seiscientos colones exactos). Cabe destacar que el monto efectivamente ejecutado fue de ₡34.305.000,00 (treinta y cuatro millones trescientos cinco mil colones exactos), generando un saldo no ejecutado de ₡744.600,00 (setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos colones exactos).

A continuación, se detalla las tres contrataciones directas, que respaldan la ejecución presupuestaria antes señalada:

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

Tel: (506) 2522-0915

WWW. COSEVI.GO.CR



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 4 de 14

- **Contratación 2019CD-000054-0058700001**, por un monto de ¢26.099.000,00 (veintiséis millones noventa y nueve mil colones exactos), para la compra de 180.000 libros educativos de seguridad vial para el I y II ciclo y 240.000 brochures de seguridad vial; como se muestran a continuación en los cuadros número 1 y 2:

Cuadro N°1
Impresión de 180.000 libros educativos de seguridad vial

Libro	Nombre del Libro	Ciclo	Dirigido a	Cantidad	
1	Seamos visibles en carretera	I CICLO	Preescolar y Primer grado	15.000	
2	Seamos visibles en la vía		Preescolar y Primer grado	15.000	
3	Ciclismo urbano y seguridad		Segundo y tercer grado	15.000	
4	Ciclismo rural y seguridad		Segundo y tercer grado	15.000	
5	Camino seguro, zona urbana		Segundo y tercer grado	15.000	
6	Camino seguro, zona rural		Segundo y tercer grado	15.000	
Total I Ciclo				90.000	
1	El peatón rural	II CICLO	Cuarto grado	15.000	
2	El peatón urbano		Cuarto grado	15.000	
3	El conductor rural		Quinto grado	15.000	
4	El conductor urbano		Quinto grado	15.000	
5	El pasajero rural		Sexto grado	15.000	
6	El pasajero urbano		Sexto grado	15.000	
Total II Ciclo				90.000	
Total General				180.000	

Fuente: *Decisión Inicial Contratación 2019CD-000054-0058700001*

Cuadro N°2
Impresión de 240.000 brochures de seguridad vial

Ítem	Nombre del Brochure	Cantidad
1	Uso correcto de la bicicleta en zona urbana	30.000
2	El ciclista en zona rural	30.000
3	Los semáforos	30.000
4	Niños como pasajeros en automóvil o moto	30.000
5	Uso de ropa vistosa	30.000
6	Uso de puentes peatonales	30.000
7	Pasajeros de autobús	30.000
8	Uso de sillas especiales para niños y niñas	30.000
Total		240.000

Fuente: *Decisión Inicial Contratación 2019CD-000054-0058700001*

- **Mediante contratación 2019CD-000073-0058700001**, se tramita la adquisición de 668.160 unidades de brochures sobre factores de riesgo en usuarios, por un monto de ¢7.884.000,00 (siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil colones exactos), las cuales se dividen en 12 diseños; como se detalla a continuación:



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 5 de 14

Cuadro N°3
**Impresión de 668.160 brochures de factores de riesgo en usuarios,
divididos en 12 diseños diferentes**

Ítem	Nombre del Brochure	Cantidad	Observaciones
1	Exceso de velocidad	55.680	Doblado a la mitad
2	Alcohol y conducción	55.680	Doblado a la mitad
3	Factores de riesgo en jóvenes	55.680	Doblado a la mitad
4	Factores de riesgo en niños	55.680	Doblado a la mitad
5	Cinturón de seguridad	55.680	Doblado a la mitad
6	Peatón	55.680	Doblado a la mitad
7	La conducción de motocicleta y el alcohol	55.680	Doblado tríptico
8	El uso del casco	55.680	Doblado tríptico
9	Equipo de protección	55.680	Doblado tríptico
10	El motociclista usuario vulnerable de la vía	55.680	Doblado tríptico
11	El motociclista y la velocidad	55.680	Doblado tríptico
12	La motocicleta	55.680	Doblado tríptico
Total		668.160	

Fuente: Decisión Inicial Contratación 2019CD-000073-0058700001

- También, mediante **contratación 2019CD-000199-0058700001**, se tramita la compra de 27.000 brochures de Sistema de Puntos por un monto de ¢322.000,00 (trescientos veintidós mil dos colones exactos).

Es importante indicar, que la encargada de la Unidad de Administración de Materiales, realiza solicitud mediante correo electrónico el 19 de febrero 2024 a la Dirección de Proyectos, para el retiro de las cajas con el material custodiado en el almacén de esa Unidad, debido a la fumigación programada para el 23 de febrero 2024; como se muestra en el siguiente correo:



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 6 de 14

**Imagen N°1
Correo solicitud retiro de materiales
Unidad de Administración de Materiales**

URGENCIA RETIRO MATERIAL DEL ALMACEN



Hellen Segura Soto

Para: Ⓛ Jeannina Reyes Ramirez; Ⓛ Jeremy Corrales Zamora; Ⓛ Zeneida Rodriguez Rojas
CC: Ⓛ Roy Rojas Vargas; Ⓛ Nancy Babel Rojas Castillo; Ⓛ Alexander Vasquez Guillen



Lun 19/2/2024 13:34

! Importancia alta

Buenas tardes compañeros:

Por este medio se solicita con urgencia el retiro de las cajas de material didáctico que corresponde a la Dirección de Proyectos a más tardar el viernes 23 de febrero antes del medio día; debido a que se requiere fumigar la bodega; dicha fumigación esta programada para inicios de la próxima semana, por lo que es necesario tener todo el espacio físico despejado, ya que se debe humedecer toda el área para que la fumigación sea exitosa.

Agradezco la pronta colaboración al respecto.

HELEN SEGURA SOTO

ENCARGADA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

📞 (506) 2522-0993

✉️ HSEGURA@CSV.GO.CR



Fuente: Unidad de Administración de Materiales,

No obstante el material no se retira en la fecha indicada, por lo que el personal de la Unidad de Administración de Materiales en marzo 2024, procede con autorización de la jefatura superior, a colocar el material fuera de las instalaciones del almacén, debido a la urgencia de la fumigación presentada, por plaga de pulgas en el almacén.

La Auditoría Interna, realizó visita a la Unidad de Administración de Materiales, el miércoles 23 de abril 2025, evidenciando la existencia de aproximadamente 28 cajas con papelería correspondiente al material de las contrataciones antes indicadas; las cuales, se encontraron fuera de las instalaciones del almacén, semi cubiertas por una lona, expuesta al polvo, lluvia y animales como gatos, roedores u otros, como se muestra a continuación:

San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 7 de 14

**Fotos N°1, 2, 3 y 4
Cajas con material correspondiente al 2019
de la Dirección de Proyectos**



Fuente: Trabajo de campo, Auditoría Interna

Se deja constancia que, a raíz de la comunicación por parte de la Auditoría Interna en coordinación con la Directora Ejecutiva y el Director de Proyectos, se realiza una segunda visita el jueves 24 de abril de 2025, al sitio donde se encontraba la papelería expuesta a la intemperie, se procede por parte del personal de la Dirección de Proyectos el día viernes 25 de abril de 2025, a retirar el material y reubicar una parte en la bodega de dicha Dirección y otra en una oficina que actualmente se encuentra desocupada; como se muestra a continuación:



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 8 de 14

**Fotos N° 5 y 6
Cajas de materiales colocados
en oficina desocupada**



Fuente: Trabajo de campo, Auditoría Interna

**Fotos N° 7 y 8
Cajas de materiales en bodega de la Dirección de Proyectos**



Fuente: Trabajo de campo, Auditoría Interna



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 9 de 14

2. Aspectos detectados por la Auditoría Interna a reportar a la Administración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el Reglamento Interno para los Procedimientos y Actuaciones en materia de Contratación Administrativa del Consejo de Seguridad Vial y el Proceso CSV-03-027 Recepción, custodia y entrega de bienes y materiales institucionales de la Unidad de Administración de Materiales; esta Auditoría Interna considera que las condiciones en las cuales se encontraron las cajas con el material didáctico impreso destinado para los Programas de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Reacreditación de Conductores; generan incertidumbre en cuanto lo siguiente:

2.1. Material impreso rezagado

Se comprobó el registro de entrada de material didáctico perteneciente a la Dirección de Proyectos, a la Unidad de Administración de Materiales en diciembre 2019; sin embargo, a raíz de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en el año 2020, el mismo no pudo ser distribuido en el año 2020 a los destinatarios que conforman los programas de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Reacreditación de Conductores, por lo cual se encuentra rezagado en las bodegas del Cosevi.

2.2. Programación de entrega

De acuerdo con las visitas de campo realizadas por la Auditoría Interna al almacén de la Unidad de Administración de Materiales, se evidenció según las etiquetas colocadas en la parte externa de las cajas, que los materiales impresos contenidos en cada una de ellas, corresponden a la compra efectuada en el año 2019, para los Programas de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Reacreditación de Conductores. Es importante indicar que, al día de hoy, no se ha entregado la totalidad de dicho material, por cuanto se encontraron cajas empezadas y otras vacías, por lo cual este ente fiscalizador cuestiona, si la Dirección de Proyectos tiene la capacidad operativa para realizar la entrega de los mismos, con el personal disponible para tal fin en lo que resta del año.

2.3. Deterioro del material impreso

Entre marzo 2024 y el 25 de abril de 2025 (más de 1 año), el material contenido en cajas de cartón permaneció almacenado y apilado (sin ningún tipo de orden), en el exterior del almacén de la Unidad de Administración de Materiales. Esta exposición prolongada, aunado a las condiciones climáticas adversas, como la lluvia y las altas temperaturas; aceleró el deterioro en parte del material didáctico; a su vez, favoreció la presencia de animales (gatos, roedores, entre otros), lo cual representa un riesgo tanto para la



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 10 de 14

conservación del material (brochures y libros) como para la salud de las personas que se encuentran cerca y que deben manipular el mismo.

A continuación, imágenes del deterioro del material:

Fotos N° 9 y 10
Deterioro de cajas y materia en bodega



Fuente: Trabajo de campo, Auditoría Interna

3. Riesgos

Al respecto, la Auditoría Interna identificó los riesgos asociados, mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla:



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 11 de 14Tabla N°2
Riesgos identificados

N.º	Riesgo	Descripción	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo (bajo/medio/alto)
1	Deterioro de activos documentales	Exposición a las condiciones climáticas de material, por encontrarse a la intemperie por más de un año.	Pérdida de documentos importantes; daño irreversible al material. Afectación a la Hacienda Pública.	Alto
2	Deterioro de activos documentales	Contaminación del material por no encontrarse en condiciones apropiadas de resguardo, lo que puede afectar la calidad del papel.	Material que no puede ser aprovechado para entregarse a los destinatarios.	Alto
3	Riesgo sanitario y ocupacional	Presencia de animales (roedores, gatos, etc.) en el área de almacenamiento informal.	Posibles accidentes laborales o afectaciones a la salud del personal.	Alto
4	Incumplimiento normativo	Almacenamiento inadecuado de documentación administrativa y contractual.	Observaciones de auditoría; sanciones; afectación del cumplimiento institucional.	Medio
5	Incumplimiento normativo	Desconocimiento de la cantidad de material rezagado en bodegas del Cosevi.	Falta de control del inventario del material existente.	Alto
6	Riesgo reputacional	Percepción de desorganización o negligencia en manejo y custodia del material didáctico.	Pérdida de confianza por parte de partes interesadas internas o externas.	Medio
7	Riesgo financiero	Possible necesidad de reprocessos, reimpresión de material o medidas correctivas adicionales.	Aumento de costos no planificados; impacto en el presupuesto.	Medio
8	Riesgo financiero	Costo de oportunidad en el tiempo, debido a que el material impreso no se entregó en tiempo y forma.	Incumplimiento de objetivos propuestos.	Medio



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 12 de 14

4. Normativa

- **Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131.**

Artículo 3º- Fines de la Ley.

Los fines de la presente Ley que deberán considerarse en su interpretación y reglamentación serán:

- a. *Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.*
- (...)

- **Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).**

1.2 *Objetivos del SCI* El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- (...)
- b. *Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.*
- c. *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.*
- d. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.*
- e. *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.*



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 13 de 14

- **Reglamento Interno para los Procedimientos y Actuaciones en materia de Contratación Administrativa del Consejo de Seguridad Vial.**

Artículo 4.- Principios generales.

e) *Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público.*

Artículo 99.- Tramitación de la salida de materiales

(...)

Se establece como **plazo máximo cinco días hábiles**, para que la unidad destinataria de los bienes o materiales "en tránsito", **procedan a retirarlos del almacén**. El inicio del plazo se comunicará a los interesados por medio escrito o correo electrónico, y correrá a partir de que se haya puesto el patrimonio al bien (si corresponde) y se hayan finalizado los registros en el sistema de la Unidad de Administración de Materiales.

(...)

- **Proceso CSV-03-027 Recepción, custodia y entrega de bienes y materiales institucionales de la Unidad de Administración de Materiales**

6.1.15. *El encargado administrativo procede a enviar mediante el sistema de oficios o correo electrónico la nota de Aviso de Entrada de Materiales junto con el acta preliminar de la contratación al fiscalizador de la contratación, quien tiene un plazo de 5 días hábiles para presentarse a la bodega a verificar los bienes o materiales recibidos y enviar la nota de recibido conforme.*

(...)

5. Solicitud

Ante lo descrito y de conformidad con el Artículo N°22 – Competencias, de la Ley General de Control Interno N°8292 inciso d) **se le advierte** sobre la necesidad de valorar para efectos de toma de decisiones y rendición de cuentas por parte de la Dirección Ejecutiva, establecer controles eficientes, que al menos contemplen: la planeación de compra de material didáctico, basada en la distribución histórica y capacidad operativa de distribución de la Dirección de Proyectos o en su defecto analizar la posibilidad de gestionar las futuras adquisiciones de dicho material bajo la modalidad de "Adquisición bajo demanda" ("On-Demand Purchasing"), la formalización de un protocolo de almacenamiento y custodia, que garantice la integridad del material y minimice el riesgo



San José, 12 de mayo de 2025

CSV-AI-R-0015-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 14 de 14

de deterioro por custodia inadecuada, así como cuantificar el monto económico que representa la pérdida de material dañado por deterioro.

Este servicio se brinda sin perjuicio, de las competencias de seguimiento y la atención posterior que le competen a esta Auditoría Interna, conforme con la Ley General de Control Interno.

Finalmente, se le recuerda que a fin de garantizar el control público asociado con la acción estatal establecida en el Artículo N° 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como con el numeral N° 7 de la Ley N° 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la información relacionada con hechos y conductas de los funcionarios públicos es de interés público. En consecuencia, la presente advertencia es de interés público y en virtud de esa condición puede ser publicado en el apartado de "Red de Transparencia" de la página web del COSEVI.

Sin otro particular.

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

MBA Silvia Salas Vásquez
Auditora Interna
Consejo de Seguridad Vial

SSV/srm/pchch/jlh

C. Archivo